GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10708241

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 DIC 2018

TOTALMENTE TRAMITADO

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 385912

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°338020 DEL 22.10.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente condición de TITULAR al extranjero TEMPORARIA. en la Bonarge Jose CARRIZZO RODRIGUEZ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Bonarge Jose CARRIZO RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°338020 DEL 22.10.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Bonarge Jose CARRIZZO RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional d'Internacional, para su consciera COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/RFA/VGL/JEMP [713] 21/12/2018 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile : WVIANA GONZAL

2.- Archivo DEM

ENCARGADA SECCION VISAS